



LXIV

LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:53
09 MAR. 2021
**DIRECCION DE ASISTO
LEGISLATIVO**

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
09 MAR. 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: 1265.

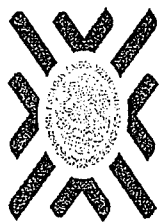
**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE DESECHA LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS
ZOQUIÁPAM, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020.**

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de septiembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, el oficio número MSLZ/2020/179 de fecha 7 de septiembre del mismo año, suscrito por el



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, mediante el cual remite la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2020 del Municipio referido.

2.- Una vez recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda la iniciativa de Ley de ingresos indicada, en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se dio cuenta del oficio y la iniciativa referidos en el párrafo que antecede, acordándose que los mismos fueran turnados a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda.

3.- El 15 de septiembre de dos mil veinte, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5749/2020, el Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley de ingresos 2020 del Municipio de San Lucas Zoquiapam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

4.- Con base en los antecedentes ya citados la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a las y los diputados integrantes de esta comisión a diversas reuniones de trabajo, para el estudio y análisis de la iniciativa mencionada, acordando de conformidad con lo siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II, XIV y LXXIII y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver de la iniciativa con proyecto de decreto objeto del presente dictamen.

SEGUNDO. - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, 64 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

TERCERO. - Que del estudio realizado por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa presentada por el Ayuntamiento Constitucional de San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, se constató que la Iniciativa de ley de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020, se recibió en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado el 7 de septiembre del año dos mil veinte.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

CUARTO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la iniciativa de Ley de Ingresos municipales debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año, supuesto que no aconteció en el caso que nos ocupa, toda vez que como se advierte, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020 se recibió de forma extemporánea, por lo tanto, resulta improcedente su aprobación. Aunado, el Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado en sesión celebrada el 19 de febrero del presente año, desechó la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 presentada por Municipio referido por diversas inconsistencias y prorrogó la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. En tal virtud el asunto motivo del presente dictamen ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda formula el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

de Oaxaca, deseche la Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 del Municipio de San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y ordene el archivo del expediente 1265 como asunto concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO. Desechar la Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 del Municipio de San Lucas Zoquiápam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, y archivar el expediente 1265 como asunto concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapan, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para los efectos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 1265 EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.